

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2020. Al Despacho para resolver, el proceso ordinario de la Seguridad Social No. **2019-266**, de **LUZ MARINA SEGURA ORTIZ**, contra **COLPENSIONES**, informando que la parte interesada retiró el oficio No. 0184 del 14/02/20 sin haber aportado la constancia de su trámite.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 24 de enero de 2020 (fls. 43-44), se dispuso oficiar al Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Bogotá, para que remitiera copia del proceso ordinario N° 2015-212 que cursó en ese despacho judicial, con el objeto de resolver la excepción de cosa juzgada propuesta por la demandada COLPENSIONES, para lo cual se libró el Oficio N°. 0184 del 14 de febrero de 2020.

Se observa además que el oficio fue retirado el mismo, según constancia de folio 45, sin que a la fecha se haya aportado prueba alguna de su trámite.

Así las cosas se dispone **REQUERIR** a la apoderada de la demandada COLPENSIONES para que allegue la constancia del trámite del oficio referido, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os b

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 110 de fecha 11/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ